

QUILLOTA, 31 de Enero de 2019.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1862 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°172/2019 de 29 de Enero de 2019 de Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita Decreto Alcaldicio N°363 de 10.01.2019;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°363 de 10 de Enero de 2019 que autorizó pago de adscripción al Programa de Evaluación Externa de Calidad de Laboratorio Clínico Municipal Quillota;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°45 de 30 de Enero de 2019 emitido por la Subdirectora de Finanzas(s) del Departamento de Salud, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$656.009.-;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°363 de 10 de Enero de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE :

PRIMERO: **MONTO DE LA COMPRA**
\$639.386.- (impuesto incluido)

DEBE DECIR:

PRIMERO:
MONTO DE LA COMPRA \$656.009.- (impuesto incluido)

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N° N°363 de 10 de Enero de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Salud
3. Administración Municipal
4. Finanzas SALUD
5. Interesado
6. Secretaría Municipal
7. Administración y Finanzas.

LMG/PEA/jlm.-